

Quillota, 30 de Septiembre de 2020.
La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7283/VISTOS:

1. La solicitud presentada por **HUMBERTO ENRIQUE AGUILAR MIRANDA;**
2. Recepción de aviso de cambio de giro de 27 de agosto de 2020, Número de transacción 18512916701;
3. Certificado de Zonificación Folio N° 2390, de 2 de septiembre de 2020;
4. Certificado N° 45 de 31 de marzo de 2011, Recepción Final de Obra;
5. Contrato de Arrendamiento de 10 de noviembre de 2014;
6. Resolución Exenta N° 2005302404 de 7 de septiembre de 2020, de Seremi de Salud de la Región de Valparaíso;
7. Informe N° 230 de 16 de septiembre de 2020, de Inspector de Rentas y Patentes;
8. Ord. N° 457 de 20 de septiembre de 2020, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que solicitud de patente cumple con las Normas de Zonificación y Legislación Urbana;
9. Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

APRUÉBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN

LA COMUNA DE QUILLOTA:

- 1 .- NOMBRE : **HUMBERTO ENRIQUE AGUILAR MIRANDA**
- 2 .- R.U.T. : 7.353.395-3
- 3 .- UBICADO EN : CALLE RAMÓN FREIRE N° 960, QUILLOTA
- 4 .- GIRO PRINCIPAL : ALMACEN
- 5 .- COD. ACTIVIDAD : 472101

SEGUNDO:

ADOPTÉ la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

(facsimil)



(facsimil)



Firmado digitalmente por: **DIONISIO ENRIQUE MANZO BARBOZA**

Firmado digitalmente por: **Luis Alberto Mella Gajardo**

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar.
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/cps